

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.536/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comunidad de Regantes de la Regadera de a Sierra de los pueblos de Solana de Bejar y de La Zarza, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de un aprovechamiento de aguas de La Laguna del Trampal, con número de inscripción 12742, en el término municipal de Solana de Ávila (Ávila). La modificación solicitada consiste en un aumento de la superficie de riego, pasando de 120 ha autorizadas a un total de 130,608 ha, así como el aumento del caudal y volumen concesional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La toma se realiza en la Laguna del Trampal, en el término municipal de Solana de Ávila (Ávila) Tramo canalizado revestido de hormigón desde la toma de distribución hasta el lugar donde se instale el aforador y el aliviadero.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego por gravedad de una superficie de 130,608 ha, de prados y huertas, en el término municipal de Solana de Ávila (Ávila).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 78,35 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 783.646,2 m3 laño.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Laguna del Trampal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 3 del Reglamento del Dominio Pública Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 84911986; de 11 de abril, a fin de que: en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Solana de Ávila (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C-125112008-AV (ALBERCÁ-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares provistos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de abril de 2013

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, *Rogelio Anta Otoresl*.